

III.4. PROGRAMA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL *CERU ON THE MOVE*

Presupuesto

El presupuesto del Programa de ayudas a la movilidad internacional CERU On the Move asciende en el año 2021 a la cantidad de 19.000 euros.

Objetivos

Este programa pretende reforzar la colaboración internacional entre los investigadores de la comunidad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU) y los investigadores de la Universidad de Almería.

Los investigadores procedentes de la Universidad de Almería llevarán a cabo estancias en Reino Unido, en concreto en laboratorios/equipos de investigación que cuenten con al menos un miembro de CERU. A su vez los miembros de CERU podrán realizar estancias en nuestra Universidad.

Requisitos de admisión de los solicitantes

Serán los indicados en la convocatoria vigente del programa CERU "On the move".

Importe de las ayudas

Las estancias en ambos sentidos están financiadas de forma íntegra por la Universidad de Almería, movilizandolos recursos para un máximo de 3 investigadores (2 de la Universidad de Almería y 1 miembro de CERU de una universidad británica). Los importes vendrán determinados en la convocatoria vigente del programa CERU "On the move".

Duración de las ayudas

La duración máxima de las estancias en ambos sentidos será de 3 meses.

Criterios para la concesión

La Comisión de Investigación, a la vista de la resolución favorable de las convocatorias CERU On the Move y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, asignará las ayudas de financiación conforme a los términos indicados en la correspondiente convocatoria.

Justificación de la ayuda

En un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, deberá presentarse los siguientes documentos:

1. Memoria final de la estancia (máximo 1.000 palabras).
2. Certificado de estancia del centro receptor.
3. Resumen en formato divulgativo que podrá utilizarse en la promoción del programa de movilidad, tanto por parte de CERU como de CRUE, de los resultados obtenidos (máximo 200 palabras).
4. El beneficiario deberá hacer mención al programa de ayudas en cualquier publicación que resulte de la estancia realizada.

Renuncia

Una vez concedida la ayuda, el investigador que desee renunciar a ella lo comunicará a su universidad a la mayor brevedad posible a fin de que otro candidato pueda ocupar su lugar.